



BASES DE POSTULACIÓN **FONDEVE CULTURAL 2019**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Organizaciones Culturales de la Comuna, para postular al **Fondo de Desarrollo Vecinal**, en adelante, **FONDEVE Cultural 2019**, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2019.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón** y **Honorable Concejo Municipal**, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal y Plan Municipal de Cultura, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área, que incidan directamente en el desarrollo de la gestión cultural local de las distintas actividades concernientes a las organizaciones culturales de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, Dalcahue, en horario de 8:00 am a 14:00 pm horas desde el **13 de mayo hasta el 10 de junio de 2019**.

1. OBJETIVOS

- Mejorar las oportunidades de gestión y acceso a fuentes de financiamiento cultural.
- Financiar iniciativas para las organizaciones culturales de la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Formación
- Equipamiento

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

- Las siguientes organizaciones culturales de la Comuna: Agrupaciones folclóricas, agrupaciones culturales, clubes de cueca, clubes de tradiciones, clubes de huasos, comités de artesanos, comités indígenas, clubes de lectura, y grupos musicales) que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y vigentes al momento de postular.

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2018.

**4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDEVE Cultural 2019, las Organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Libro de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación de Proyecto a Fondeve Cultural 2019, además de las firmas de la Directiva y timbre de la Institución.
- Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).
- Al menos una cotización, la(s) que deberá(n) tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
- Contar con a lo menos 6 meses de antigüedad de constitución.
- Certificado de personalidad Jurídica vigente de la organización.
- Rut de la institución.
- Fotocopia del Rut del Representante legal de la organización y del tesorero
- Libreta de ahorro.

La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR**5.1. Formación:**

Corresponde a proyectos de temática cultural relacionados con:

- Seminarios
- Talleres
- Charlas

5.2. Equipamiento

Corresponde a proyectos de temática cultural relacionados con:

- Vestimentas
- Medios audiovisuales
- Instrumentos musicales
- Amplificación

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Monto máximo a postular por Proyecto y el Marco Presupuestario asignado es el siguiente:

PROYECTO	MONTO MAXIMO POSTULACION
FONDEVE CULTURAL 2019	Hasta \$250.000 (doscientos cincuenta mil

TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 2.000.000



7. APORTES DE CADA INSTITUCION

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio, vía recurso económico, complementario a la subvención solicitada por el municipio, para concretar la ejecución de su iniciativa. Este aporte no podrá ser menor al 10% del monto total de proyecto.

El mayor puntaje por aporte se evaluará de la siguiente forma:

Monto equivalente al 10%	10 puntos
Monto superior al 10% y menor al 20%	20 puntos
Monto equivalente al 20% y menor al 30%	30 puntos
Monto equivalente al 30% y menor al 40%	40 puntos
Monto equivalente al 40% o superior	50 puntos

Considerando que el aporte propio mínimo de un 10%, los aportes inferiores a este 10% serán considerados INADMISIBLE.

- **El cálculo del 10% se calcula sobre el monto total del proyecto, no sobre el aporte solicitado.**

8. POSTULACION

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial, entregado adjunto a las presentes Bases, la cual, podrá hacerse mano escrita o a través de Formularios Digitalizados.

La Unidad Técnica Municipal integrada por el Departamento de Cultura facilitarán el apoyo y la Asesoría para la formulación de los proyectos.

Cada Institución podrá postular sólo a un proyecto (Punto 2).

Los postulantes se podrán comunicar con el Departamento de Cultura, para aclarar dudas y consultas, y todo cuanto tenga relación con la postulación, ejecución y desarrollo de sus Proyectos, a través del siguiente correo electrónico:
cultura@munidalcahue.cl



9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por el Sr. Director de desarrollo comunitario o su subrogante legal, la Jefa del Departamento de Cultura o su subrogante legal y la Jefa de la Unidad de Fomento Productivo o su subrogante legal, quienes establecerán la admisibilidad y harán la evaluación técnica de los proyectos. Esta comisión, además, será encargada de evaluar los proyectos y entregar el resultado final al Honorable Concejo Municipal quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

Los criterios en que la comisión evalué las postulaciones, se resumen en la PAUTA DE EVALUACIÓN (tabla 1 y 2) adjunta al final de estas bases

10. EJECUCION, SUPERVISION Y RENDICION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán desde el 19 de Julio hasta el 25 de octubre de 2019.

Todos los Proyectos serán supervisados y fiscalizados por la Unidad Técnica Municipal, entendiéndose por tal: Dideco o sub-rogante legal, Secplan, Encargado de Organizaciones Comunitarias.

De cada uno de los proyectos supervisados, se emitirá un informe y aquellos que no cumplan con lo estipulado en su proyecto, se dejará constancia en el Departamento de Control Municipal.

La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, **Informe de Término de Proyecto**, lo siguiente:

- Solo Facturas
 - Registro fotográfico impreso en color del antes, durante y después de la ejecución del proyecto.
 - Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito
 - Boletas Honorarios menor a \$10.000
- La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Parte, una Copia del *Informe de Término de Proyecto*, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.
- La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto.
- La comisión evaluadora realizara la fiscalización en terreno de la correcta ejecución de los fondos adjudicados por cada organización, tras lo cual se emitirá un certificado de ejecución favorable, el cual será requisito para la aprobación de la rendición.
- La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto. Y esta no podrá extenderse más allá del 29 de Noviembre de 2019. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



CALENDARIO FONDEVE 2019

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Retiro de Bases y Formularios de Postulación (Oficina de Partes).	Desde el 13 de mayo hasta el 10 de junio de 2019, de 08:00 a 14:00 horas.
2.- Ingreso de Proyectos (Oficina de Partes).	Desde el 13 de mayo hasta el 10 de junio de 2019, de 08:00 a 14:00 horas.
3.- Evaluación y Selección de Proyectos	Entre el 11 de junio al 28 de junio.
4.- Presentación y definición en Concejo Municipal de los proyectos y montos sugeridos por Comisión. (Ratificación, modificación o rechazo del Honorable Concejo Municipal).	03 de julio de 2019
5.- Publicación de resultados por avisos radiales, por escrito a las Organizaciones y en página Web Municipal.	10 de julio de 2019
6.- Firma de Convenios y Ceremonia entrega de fondos a Representante Legal (debe llevar timbre).	19 de julio de 2019
7.- Duración de los proyectos (todos los proyectos deben ser ejecutados durante estas	Desde el 19 de Julio hasta el 25 Octubre 2019
8.- Rendiciones de Cuentas (Solo Facturas o Boletas Honorarios) a nombre de la Organización que presentó el proyecto.	Hasta el 29 de Noviembre de 2019



ANEXO 1

	PROYECTOS FONDEVE FORMULARIO DE POSTULACION		
NOMBRE ORGANIZACIÓN			
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN			
RUT ORGANIZACIÓN			
RUT PRESIDENTE			
FONO CONTACTO			
EMAIL CONTACTO			
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2019			
NUMERO DE BENEFICIARIOS SEGÚN CERTIFICADO			
COSTOS DEL PROYECTO			
MONTO SOLICITADO O POSTULADO		\$.-	
MONTO APORTE PROPIO MINIMO 15%		\$.-	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$.-	
TIPO DE PROYECTO			
DESCRIPCION DE PROYECTO			
PRESUPUESTO			
ITEM	P UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
	\$.-		\$.-
TOTAL		IVA INCLUIDO	\$.-

Firma Representante dando fe que los datos son fidedignos



ANEXO 2

	CARTA COMPROMISO APOORTE FONDEVE 2019	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2019		
APOORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		
APOORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACION	\$.-	
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.-		

Nombre institución	Timbre y firma representante institución
Fecha	



PAUTA DE EVALUACION FONDEVE 2019

Tabla 1

DOCUMENTO	EXISTENCIA Sí/No	ADMISIBLE SI/NO
Fotocopia del Libro de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación de Proyecto a FONDEVE Cultural 2019, además de las firmas de la Directiva y timbre de la Institución. Entiéndase por libro de acta libro foliado.		
Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).		
Una Cotización, la que deberá tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación.		

Tabla 2

DOCUMENTO	EXISTENCIA Sí/No	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FIRMA FUNCIONARIO
Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización			
Fotocopia Rut de la Institución			
Fotocopia Libreta de Ahorro			
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos			
Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución			

**Tabla 3**

Asignación de puntaje por parte de la Comisión Revisora y estructuración de Listado de Selección.

PARAMETROS	PUNTAJE										
Porcentaje Aporte Organización	Su puntaje será el porcentaje que realice siendo el mínimo admisible de un 10%. El mayor puntaje por aporte se evaluará de la siguiente forma: <table> <tr> <td>Monto equivalente al 10%</td><td>10 puntos</td></tr> <tr> <td>Monto superior al 10% y menor al 20%</td><td>20 puntos</td></tr> <tr> <td>Monto equivalente al 20% y menor al 30%</td><td>30 puntos</td></tr> <tr> <td>Monto equivalente al 30% y menor al 40%</td><td>40 puntos</td></tr> <tr> <td>Monto equivalente al 40% o superior</td><td>50 puntos</td></tr> </table>	Monto equivalente al 10%	10 puntos	Monto superior al 10% y menor al 20%	20 puntos	Monto equivalente al 20% y menor al 30%	30 puntos	Monto equivalente al 30% y menor al 40%	40 puntos	Monto equivalente al 40% o superior	50 puntos
Monto equivalente al 10%	10 puntos										
Monto superior al 10% y menor al 20%	20 puntos										
Monto equivalente al 20% y menor al 30%	30 puntos										
Monto equivalente al 30% y menor al 40%	40 puntos										
Monto equivalente al 40% o superior	50 puntos										
Ha recibido Transferencia en Dineros año 2018***	0 puntos si ha recibido transferencias y 20 puntos si no ha recibido.										
Cantidad de Socios	Parámetro verificable en el libro de registro de socios activos, el certificado de vigencia de la personalidad jurídica u otro documento debidamente acreditado por la directiva, (libro de actas con firma de socios y timbre de la organización). Entre 0 y 20 socios= 20 puntos Entre 21 y más socios= 30 puntos										

*****No serán considerados los premios, ni las transferencias por celebraciones de aniversarios, tampoco aportes de la organización para deportistas destacados.**

En caso que dos o más proyectos queden empatados en puntaje, tendrá prioridad el que solicite menos dinero. En caso de mantenerse el empate, tendrá prioridad el que haya sido ingresado primero en la oficina de partes.



La Unidad Técnica Municipal, con la finalidad de revisar que cada uno de los proyectos postulados, al Fondo De Desarrollo Vecinal fuesen desarrollados de una manera efectiva, Coherente y atingente a la subvención solicitada por el Municipio, ha elaborado un informe que permite objetivar la ejecución de los proyectos postulados y en base a esto entregar una calificación que resume el desempeño de la gestión organizacional, el cual será derivado al Departamento de Control Municipal dejando con esto, constancia del proceso evaluatorio. La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, Informe de Término de Proyecto, lo siguiente:

- **Facturas**
- **Registro fotográfico fotos impresas en color: antes, durante y después del proyecto.**
- **Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito**
- **Boleta Honorarios**

Parámetros de evaluación: Corresponde a la calificación obtenida por cada ítem a evaluar según el cumplimiento de estas dentro de los plazos y bases establecidas en el concurso FONDEVE.

Cumple con lo requerido en su totalidad: 7.0

Cumple con lo requerido en un 50% (Faltan documentos a la hora de rendir): 4.0

No cumple con lo solicitado: 1.0

Criterio a Evaluar	Calificación
Presentación registro fotográfico, antes-durante y después del proyecto.	
Presentación Documentos necesarios para rendir (facturas, boleta honorarios, según corresponda).	
Rendición dentro de plazos establecidos en bases Municipales.	
Coherencia del proyecto entre lo postulado y lo ejecutado.	
Número de vecinos favorecidos con el proyecto	

PROMEDIO NOTA FINAL PROTECYO:

Observaciones:

Para que un proyecto se considere con una calificación optima, será sobre la nota 6.0 (resultado del promedio de cada uno de los criterios a evaluar) la que tendrá en cuenta en un nuevo proceso concursable a FONDEVE 2020



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Fondeve 2019

La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Partes Municipales, ubicada en Manuel Rodríguez #110 desde las 08:00 am a las 14:00 pm, una Copia del Informe de Término de Proyecto, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.

ALVARO GALLARDO SÁNCHEZ

Director de Desarrollo Comunitario
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

YASNA IGOR GUICHACOY

Jefe Departamento de Cultura
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE